



Oficio No. 155 DM-2012

Quito, 05 MAR. 2012

Doctora
Silvia Salgado Andrade
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En referencia a su oficio No. 1026-AN-2011-CFCP-SSA mediante el cual remite copia de los oficios No. 3076 de 26 de diciembre de 2011 y 0242 de fecha 16 de enero de 2012, suscritos por el señor Ministro de Relaciones Laborales, en los que indica que dicha Cartera de Estado se encuentra coordinando acciones junto con la Coordinación Administrativa Financiera y con la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Educación, para la ejecución de procesos que permitan el desarrollo de instrumentos técnicos para la realización del estudio para la determinación de la escala de remuneraciones integrales de los cargos directivos; debo indicar lo siguiente:

Conforme lo establece el artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural "...los cargos directivos de rectores y directores son parte de la carrera educativa pública y remunerativamente estarán sujetos a la Ley que regula el servicio público...".

En tal virtud, esta Cartera de Estado, a través de las instancias respectivas, está coordinando acciones para establecer la escala remunerativa que se aplicará para los cargos directivos de las instituciones educativas públicas. Al momento se cuenta con varias alternativas las cuales tendrán que ser consensuadas con el Ministerio de Finanzas, por el financiamiento que esto implica.

Una vez que se haya definido la situación con ambas Secretarías de Estado y, que el Ministerio de Relaciones Laborales expida la Resolución que contenga la escala de remuneraciones para esos cargos directivos, se procederá a su aplicación.

Es precisa la oportunidad, para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
MINISTRA DE EDUCACIÓN, ENCARGADA

AMD/JT/EC/MFS/mmora
08/07/2012

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Oficio Nro. 1026-AN-2011-CFCP-SSA
Quito, 18 de enero de 2012

Señora Lcda
Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN
En su despacho.-

Señora Ministra :

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia de los oficios Nro. 3076 de fecha 26 de diciembre del 2012 y del oficio 0242 de fecha 16 de enero del 2012, suscritos por el señor Ministro de Relaciones Laborales, en los que indica que la Cartera de Estado (Ministerio de Relaciones Laborales), se encuentra "...coordinando acciones con la Coordinación Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano del Ministerio de Educación para el desarrollo de procesos..." que permitan el desarrollo de instrumentos técnicos para la realización del estudio para la determinación de la escala de remuneraciones integrales de los cargos directivos.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la respuesta dada por el señor Ministro de Relaciones Laborales, sumado a la Resolución de la Comisión en el Juicio Político comprometen su actuación para que los instrumentos técnicos y el estudio de la determinación de la escala de remuneraciones de los cargos directivos de los maestros, sea una realidad inmediata.

Atentamente

Silvia Salgado Andrade

**PRESIDENTA DE LA
COMISION DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO**

Adj. Copia de oficios Nro. 3076 , 242

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 0239911700

Documento No.: MINEC/DM-2012-00153-E
Fecha : 2012-01-19 11:28:15 GMT -05
Recibido por: PRESIDENTA DE LA COMISION
Para verificar el contenido del documento, ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999968735"

